



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013308/2019

**VISTO:**

El presente expediente, por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación interina del Ing. Domingo Arturo HERRERA, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECÁNICA DEL VUELO I y AERONÁUTICA GENERAL; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho cargo se viene desempeñando por concurso hasta el 05 de Agosto de 2019, fecha en que caducará la designación por concurso del Ing. Domingo Arturo HERRERA;

Que el Ing. Domingo Arturo HERRERA, no se ha presentado al Control de Gestión Docente;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente al Ing. Domingo Arturo HERRERA (Leg. 33627) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en MECÁNICA DEL VUELO I y AERONÁUTICA GENERAL, del Departamento AERONÁUTICA, a partir del 06 de Agosto de 2019, hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina o hasta por el termino de 6 (seis) meses, en el marco de la Ordenanza 06-HCS- 2008.

**Art. 2º).**- La fecha de aita será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO de la misma.-



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013308/2019

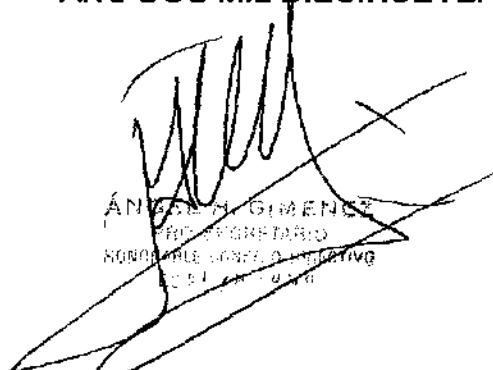
Art. 3º).- El Ing. Domingo Arturo HERRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
ÁNGEL H. GIMÉNEZ  
VICE SECRETARIO  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
ING. ADRIANA I. CERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 327 - H.C.D.- 2019

Mbl/  
REVISADO  
ÁREA OPERATIVA